

dos, la perdió con la abominable alianza que por vengarse de su rival hizo con el Gran Turco. El tratado de Niza fué ventajoso al rey de Francia, puesto que le dejó en posesion de los dominios que habia ganado en Saboya, y el duque de Saboya se quejaba con razon de haber sido sacrificado á la conveniencia de la reconciliacion de dos poderosos rivales, y de haber sido abandonado por quien debiera ser su protector, siendo su deudo y amigo. El papa adquirió el honroso título de pacificador, y logró ademas el engrandecimiento de su familia que se habia propuesto ⁽¹⁾.

Parecia que Europa debia esperar largos años de reposo de resultas de la tregua de Niza y de la célebre y afectuosa entrevista de Carlos y Francisco en Aguas-Muertas. Por desgracia no fué así, y la historia nos enseñará cuán llena estuvo de contradicciones la vida y la política de aquellos dos belicosos monarcas.

(1) Consintió el emperador en casar su hija natural Margarita de Austria, viuda de Alejandro de Médicis, con el nieto del papa, Oc-

tavio Farnesio, dando á su yerno grandes honores y posesiones cuantiosas.

CAPITULO XXI.

SITUACION ECONOMICA DEL REINO.

CORTES.

De 1535 á 1539.

Gastos inmensos que ocasionaban estas guerras.—Penurias y apuro de numerario que pasaba el emperador.—Pide desde Italia recursos á los aragoneses: respuesta dilatoria de estos.—Viene á España.—Córtes de Valladolid: peticiones.—Córtes generales de la corona de Aragon.—Espone en ellas sus grandes necesidades y deudas.—Servicio que le otorgaron los tres reinos.—Rebelion y escels del ejército de Milan por falta de pagas.—Motin de la guarnicion de la Góleta por lo mismo.—Medidas crueles contra los amotinados.—Célebres Córtes de Toledo.—Triste pintura que hace el emperador del estado de las rentas de la Corona.—Pide un servicio extraordinario: la sisa.—Niégasele el estamento de próceres.—Insistencia del monarca.—Firmeza de los grandes.—Vigoroso y enérgico discurso de oposicion del condestable de Castilla.—Lo que la nobleza pedia al rey como remedio de los males del Estado.—Disuelve el emperador bruscamente las Córtes.—Mendiga recursos á las ciudades.—Anécdota curiosa y significativa.—Diálogo entre Carlos V. y un labriego castellano.—Verdades que éste le dijo.—Espiritu y opinion del pueblo.—Muerte de la emperatriz.—Sentimiento.

La acumulacion de tan dilatados, remotos y esparcidos dominios, la dificultad de su conservacion,

la necesidad y el afán de guerrear en todas partes y de mantener en pie numerosos ejércitos, tantas y tan gigantes empresas, y el ostentoso aparato del emperador y de su corte, necesariamente habian de ocasionar dispendios que no alcanzaban á sufragar ni las rentas de la corona ni los sacrificios de los pueblos ni los arroyos de oro que vinieran del Nuevo Mundo. La expedición de Africa habia consumido tesoros: los subsidios de Nápoles y de Sicilia no bastaba para el preciso mantenimiento de las tropas, á las cuales se debian atrasos considerables; y todavía el emperador, recién llegado de Tunez y amenazado por la Francia, pensaba en nuevas conquistas, y proyectaba marchar sobre Argel para vengar el insulto de Barbaroja en Mahon, á cuyo fin escribia desde Italia á la ciudad de Zaragoza y al virey de Aragon, duque de Alburquerque (octubre, 1535), para que juntasen los brazos del reino, y les pidiesen en su nombre la mayor cantidad de dinero posible ⁽¹⁾. Porque su recurso era la España, y España era la que llevaba el peso de tantas guerras.

Como los aragoneses, siempre celosos de sus fueros, contestasen que en Aragon no se podia otorgar servicio sino en Córtes, insistió el emperador desde Nápoles con su virey (17 de enero, 1536) en que viese de cobrar el servicio, «sin esperar ceremonias

(1) Cartas del emperador de na: en Dormer, Anales de Aragon, cap. 77.
22 de octubre (1535) desde Messi-

ni solemnidades de Córtes; porque el caso (decia) no »sufre tal dilacion.» Otra vez no obstante respondieron los de Aragon, que las leyes del reino no permitian dar subsidios si no eran pedidos en Córtes; y el servicio, á pesar de las instancias y del empeño del César, no fué por entonces otorgado.

De vuelta de la desastrosa guerra de Francia (1537), su primer cuidado fué celebrar Córtes de Castilla en Valladolid para ver de obtener algunos recursos. Los castellanos, que nunca han llevado á bien que sus monarcas se ausenten y alejen del reino, rogáronle, y fué su primera petición, que se sirviese residir siempre en él, y no espusiera su persona á tantos riesgos y peligros como hasta entonces lo habia hecho ⁽¹⁾. Creian los castellanos, con arreglo á las escasas y erradas ideas que en aquel tiempo se tenian en todas partes en materias económicas, que se podia remediar en algo la pobreza del reino con leyes represivas del lujo en los trages y vestidos, y asi se lo propusieron ⁽²⁾. En su virtud espidió el emperador una de esas pragmáticas que figuran en nuestras leyes suntuarias, y de cuya inutilidad para la represión del lujo nunca acababan de convenirse ni los monarcas ni los pueblos. Mandábase en ella, que ninguna persona, de cualquier clase ó condicion que fuese, «pudiera traer por guarnicion mas

(1) Cuaderno de las Córtes de cion 1.^a
Valladolid de 1537, impreso en (2) Peticion 44.^a
Medina del Campo en 1515. Peti-

»de una faja de seda de hasta cuatro dedos de ancho
 »ó dos ó tres ribetones que sean de otra tanta seda
 »como la dicha faja, ó un passamano de seda sin
 »faja.—Ansi mesmo que no se pueda cortar ni acu-
 »chillar una seda sobre otra, si no fuere el enforro
 »de tafetan que no sea doble.—Otrosí que no se
 »pueda cortar ninguna seda sino en mangas y cuer-
 »pos, y no en faldamento ninguno: pero permitimos
 »que se puedan traer ropas aforradas de otra seda,
 »con que no se corte unas sobre otra mas de como
 »está dicho.—Otrosí que no se pueda traer recamo,
 »trenza, ni cordon, ni franja, ni passamano, ni nin-
 »guna otra cosa de hilo de oro, ni de plata, ni de
 »seda, ni pespunte, ni colchado ninguno, sino el que
 »fuere menester para la costura de la faja; y esto se
 »entienda que sea de seda solamente; y los jubones
 »se puedan ansi mismo pespuntar, con que el pes-
 »punte no haga labores, etc. (1).»

Por lo demas la situacion económica del reino, en medio de todo su engrandecimiento exterior, y no obstante las remesas de oro y plata que se recibian de las Indias, tenia bastante mas de desconsoladora que de halagüena. Los gastos escedian en mucho á las rentas, y cada año se iban empeñando y consumiendo las de los años sucesivos; de lo cual no permiten dudar los documentos auténticos que hemos visto en nuestros archivos, y de alguno de los cuales,

(1) Pragmática de Carlos V. en Valladolid, á 29 de junio de 1537.

para que sirva de comprobante y de muestra, daremos copia en los apéndices á este volumen (1).

Convocó tambien Carlos V. y congregó aquel mismo año las Cortes generales de los tres reinos de Aragon, Cataluña y Valencia en Monzon, para pedirles subsidios. Nada espresa mejor los enormes gastos que el emperador habia hecho y los apuros pecuniarios en que se veia, que su mismo discurso en la sesion de apertura de estas Cortes (13 de agosto, 1537). Despues de la acostumbrada relacion de sus expediciones y campañas que le servia de exordio, ponderaba los excesivos gastos que le habian ocasionado, y decia: «Y mis rentas reales no han sido bastantes, ni la ayuda y servicios que me hicieron los reinos de Nápoles y Sicilia, ni los de Castilla y los de esta corona, ni el subsidio eclesiástico, ni otras muchas cosas de que me he valido; pues sin embargo de todo esto, ando siempre envuelto en cambios y asientos, de los cuales corren grandes intereses, y para pagarlos necesito de considerables sumas..... Y asi dareis orden en ayudarme y socorrerme con la mayor cantidad, y en el tiempo mas breve que pudiéreis.....» Por esta vez aquellos reinos quisieron ser condescendientes y aun generosos, y Aragon le sirvió con doscientas mil libras jaquesas, Valencia con cien mil y Cataluña con trescientas mil (2).

(1) Véase el Apéndice, número 1.º cap. 84.—Ni Sandoval, ni Robertson hacen mencion de estas Cortes.

(2) Dormer, Anales de Aragon, tes.

¿Qué servía esto para las necesidades que se había creado el emperador? Al ejército se le debían las pagas de muchos meses, y estando S. M. en Aguas-Muertas después de la paz de Niza (1538), las tropas españolas de Lombardía perdieron la paciencia, se sublevaron, y creyéndose autorizadas á tomar por la fuerza lo que no se les daba de justicia, se entregaron desenfrenadamente al robo, y ellas de propia autoridad imponían contribuciones, con pena de la vida al que no pagara pronto la cuota. ¿Qué hicieron el emperador y el marqués del Vasto para apagar la sedición y satisfacer las justas y enérgicas reclamaciones de los milaneses? Pagar á los disidentes ciento veinte mil ducados, no del servicio de las Cortes de Monzon, sino sacados por repartimiento á los pueblos de Lombardía. Milan se hubiera perdido si en aquella sazón tuviera quien le diese la mano. Hubo que reformar aquel ejército y distribuir las compañías enviando unas á Génova y otras á Hungría.

Al mismo tiempo y por la propia causa se amotinó la guarnición de la Goleta, en términos que el gobernador don Bernardino de Mendoza se vió precisado á trasladarla á Sicilia, asegurándoles que allí les pagaría el virey. Mas como esto no sucediese, volviéronse á alterar y se entregaron al saqueo poniendo en el mayor peligro la isla. Aquí el virey Gonzaga procedió con mas rigor que el del Vasto en Milan. Habiendo sido presos en Mesina veinte y cinco de los

amotinados, una mañana amanecieron levantadas en el puerto veinte y cinco horcas, las veinte y cuatro iguales, la del medio mas alta que las demas. Antes del medio día los veinte y cinco presos fueron colgados en las horcas, y el que hacia de gefe de ellos en la del medio después de haberle cortado la mano derecha. Otros muchos fueron justiciados en toda Sicilia, y á otros se los envió á España ⁽¹⁾. Teníase pues sin pagas á los soldados que habían dado las victorias y conservaban los reinos; se desesperaban, su insubordinaban y se los ahorcaba.

Tan pronto pues como el emperador regresó de Aguas-Muertas á España, congregó Cortes generales de Castilla en Toledo, se entiende que para pedir un servicio extraordinario con que subvenir á sus inmensos gastos y cubrir una parte de sus infinitas deudas. Estas Cortes fueron de las mas célebres de España, así por su objeto y su desenlace, como por haber sido las últimas á que concurrieron los tres brazos ó estamentos del reino, clero, nobleza y procuradores de las ciudades. Tuviéronse en el convento de San Juan de los Reyes. En el discurso, ó proposición que se decia entonces, que se leyó á nombre de Su Magestad Imperial (1.º de noviembre, 1538) después de la esposición de costumbre de los sucesos políticos y del estado general de los negocios, vino á parar á los escesivos

(1) Paolo Giovio, Historia, libro XXIV.
bro XXXVII. — Sandoval, li-